

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

17 DIC 2024

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1876 de fecha 11 de Septiembre del Año 2024, que Aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas e Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “FORMULACION Y VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE (PLADETURS), COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-84-LE24, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública “FORMULACION Y VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE (PLADETURS), COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-84-LE24 de fecha 16 de Diciembre del Año 2024, elaborada por la comisión de selección de ofertas nombrada mediante Decreto Exento N° 2496 de fecha 03 de Diciembre del Año 2024, en la cual se propone declarar inadmisible la propuesta.

C.- La providencia del señor Alcalde de la Comuna de Angol de aceptar lo propuesto por la comisión de selección de ofertas.

D.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “FORMULACION Y VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE (PLADETURS), COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-84-LE24.

2.- Modifíquese el punto 10.2 de las bases Administrativas Generales y efectúese un nuevo llamado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCION

- Of. Partes
- Dpto. Secpla
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

